

Radicado No. 2021-00082-00
Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Luis Enrique Méndez Rodríguez.

En firme el auto que ordena seguir adelante la ejecución, calendado 18 de enero de 2022 (fls. 150-153, C-1, expd. digital) proferido en el presente proceso, por Secretaría se procederá a la liquidación de las costas procesales.

LIQUIDACION DE COSTAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., en la fecha, por Secretaría se procede a liquidar las costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

-V/r. Agencias en derecho (fl. 153, C-1, expd. Digital).....\$ 900.342,00

Total\$ 900.342,00

TOTAL COSTAS A 26 DE ENERO DE 2022\$ 900.342,00

**SON: NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MC/TE.
(\$900.342,00)**



JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.

Inhábiles: 7 y 8 agosto de 2021.

Constancia de fijación en lista: La anterior liquidación de costas a veintiséis (26) de enero de 2022 (fl. 154, C-1, exp. digital), se fija virtualmente en la página web (Traslados especiales y ordinarios) por el término legal de un (1) día, a partir de hoy veintisiete (27) de enero de 2022, siendo las 7:00 a.m., conforme al artículo 110 del Código General del Proceso y el artículo 9º del Decreto 806 de 2020. La misma queda a disposición de las partes en litigio por el término legal de tres (3) días hábiles, a partir del veintiocho (28) de enero de 2022, a las 8:00 a.m. para los fines señalados en el artículo 446-2 del C.G.P.

TERMINA: 1 de febrero de 2022.



JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.

Radicado No. 2021-00082-00.

Ejecutivo.

Constancia de desfijación en lista: Hoy, veintisiete (27) de enero de 2022 siendo las 3:00 p.m. se desfija la lista de la liquidación de costas que antecede (fl. 154, C-1).



JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.

TRASLADO ARTICULO 446-2 del C.G.P. (3 días).

INICIA. 28 de enero de 2022.

7:00 de la mañana

VENCE. 1 de agosto de 2021.

3:00 de la tarde.

Bochalema, 13 de febrero de 2022.



JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.